



## PROPUESTA DE REGLAMENTO DE PASANTIAS CURRICULARES

### CAPITULO I

#### LA PASANTIA CURRICULAR Y SU FINALIDAD

##### De la Pasantía Curricular

- Art. 1** La Pasantía Curricular se regirá de acuerdo a la presente reglamentación.
- Art. 2** Este Reglamento tiene por objeto establecer las normas para la organización y desarrollo de las actividades de pasantías que realicen los estudiantes de la FIUNA.
- Art. 3** Se entenderá por "**Pasantía**" la continuación del proceso de enseñanza aprendizaje en el ámbito de empresas u organismos públicos o privados, en los cuales los estudiantes desempeñarán funciones por un tiempo determinado. Estas pasantías estarán orientadas a la aplicación práctica de la formación académica de la especialización profesional recibida y se llevarán a cabo bajo la organización y control de la Unidad de Atención al Estudiante y las Direcciones de Carreras respectivas, de acuerdo a las características y condiciones que se fijen en los acuerdos bilaterales con las empresas.

Se entenderá por "**Pasantía parcial**" aquella que contempla menos de 150 horas

##### De su Finalidad

- Art. 4** La Pasantía Curricular será considerada obligatoria, para las distintas carreras de la Facultad de Ingeniería como complementación del proceso Enseñanza – Aprendizaje. El objetivo de las prácticas es facilitar el entrenamiento en el trabajo, permitiendo vincular los conocimientos teóricos con situaciones reales.

Los objetivos que se persiguen con el programa de pasantías son:

- a) Proporcionar a los estudiantes posibilidades de conocimiento y práctica en el desempeño laboral.
- b) Concretar situaciones de experiencia práctica, que sea complementaria de la formación teórica adquirida en la Facultad.
- c) Propiciar el acceso a conocimientos del entorno real.
- d) Integrar a los estudiantes a equipos de trabajo.
- e) Propiciar en los estudiantes, el desarrollo de habilidades relativas a la comunicación, el conocimiento de los procesos y procedimientos ingenieriles y sus implicancias económicas.



- f) Propiciar el conocimiento y uso de tecnologías actualizadas.
- g) Familiarizar a los estudiantes con la toma de decisiones en condiciones normales y de incertidumbre.
- h) Fortalecer en los estudiantes, la auto confianza e independencia.
- i) Permitir al alumno, la aplicación y evaluación del contenido y desarrollo de la formación ofrecida en aulas y laboratorios.
- j) Desarrollar vínculos entre la Facultad y empresas u organismos públicos relacionados al campo de la ingeniería.

## CAPITULO II

### REQUISITOS

**Art. 5** Para el inicio efectivo de la pasantía, es requisito indispensable que:

1. El alumno sea regular del octavo semestre.
2. Exista un Convenio Marco firmado por las partes.
3. Exista un Acuerdo de Pasantía.
4. Exista un Contrato entre el alumno pasante y la Empresa, de acuerdo a las políticas vigentes en la Empresa.
5. Nota de Presentación de la FIUNA.
6. Carta Compromiso del Alumno sobre obligaciones contractuales.
7. El Plan de Trabajo esté aprobado por el Director de Carrera.

**Art. 6** Podrá desarrollar la pasantía todo alumno matriculado en el año lectivo e inscripto en la asignatura Pasantía Curricular. La Secretaria de la FIUNA, podrá a solicitud del interesado agregar la asignatura Pasantía Curricular a su matricula, una vez que el estudiante cumpla con el Artículo 5 de este reglamento en cualquier época del año.

**Art. 7** El alumno podrá completar sus horas de pasantías en dos (2) pasantías parciales, pero no podrá desempeñarse simultáneamente en ambas. La Unidad de Atención al Estudiante otorgará una sola pasantía por alumno de acuerdo a las vacancias.

**Art. 8** No podrán iniciar nuevas pasantías los alumnos que no hayan concluido una pasantía previa, en caso que sean parciales.

**Art. 9** El alumno debe conocer y cumplir con las disposiciones del presente Reglamento.

## CAPITULO III

### DE LA DURACIÓN DE LA PASANTIA

**Art. 10** La duración de la pasantía será de un mínimo de **150 (ciento cincuenta) horas reloj**, pudiendo ser desarrollada en forma parcial o completa.



En caso de ser pasantías parciales, estas se desarrollaran en un plazo máximo de un año.

**Art. 11** La carga horaria de la Pasantía, será compatible con el horario de clases del alumno.

## CAPITULO IV

### DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS RESPONSABLES

#### POR LA FACULTAD

##### Unidad de Atención al Estudiante

**Art. 12** La Gestión de Pasantías Curriculares está a cargo de la Unidad de Atención al Estudiante, la que deberá:

1. Gestionar los **Acuerdos de Pasantías** con empresas y/o instituciones públicas y privadas, en base al Convenio Marco vigente.
2. Acordar con las mismas los nexos de tipo laboral y educativo que mantendrán con la FIUNA e igualmente.
3. Mantener actualizado el registro de empresas, organismos e instituciones participantes en el programa de pasantías; como así también de solicitudes recibidas, evaluaciones de pasantías, informes y calificaciones.
4. Promocionar las disponibilidades de vacancias.
5. Difundir los requerimientos del Reglamento de Pasantías.
6. Derivar a los Directores de Carrera los Registros actualizados, resultantes de cada una de las pasantías.
7. Informar a la Dirección Académica, las gestiones y sucesos relacionados con la Pasantía Curricular.

##### Dirección de Carrera

**Art. 13.** Al Director de Carrera le compete:

1. Designar a los Tutores Académicos.
2. Aprobar el Plan de Trabajo de Pasantía elaborado por el Tutor Externo.
3. Supervisar el desarrollo de las actividades de la pasantía.
4. Supervisar y evaluar las funciones a cumplir por los Tutores Académicos.
5. Realizar la evaluación final del pasante, en base al Plan de trabajo de Pasantía, la Evaluación del Desempeño del Pasante elaborado por los Tutores Académico y Externo en base a formularios proporcionados por la FIUNA.
6. Elevar los resultados de la evaluación final del pasante a la Dirección Académica para su conocimiento y a la Secretaria de la FIUNA para su registro académico.



7. Mantener un registro actualizado.

### **Tutor Académico**

**Art. 14** El Tutor Académico, es un profesor de la Facultad que ejerce la docencia en la carrera que cursa el alumno y a quien corresponde el control, seguimiento y evaluación del pasante.

**Art. 15** Son atribuciones del Tutor Académico:

1. Asesorar, supervisar y evaluar a los alumnos en el desarrollo del Plan de Trabajo.
2. Informar por nota en forma inmediata a la Dirección de Carrera, si surgieran problemas durante el desarrollo de las actividades del pasante (ej. imprevistos en el lugar donde desarrolla su Pasantía, incumplimiento de los compromisos asumidos por el pasante o de otras disposiciones de este reglamento y/o de la empresa, etc.) que hagan peligrar el logro de los objetivos previstos en el plan de trabajo.
3. Presentar a la Dirección de Carrera dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la finalización de la actividad de pasantía, un informe sobre el trabajo del pasante. El incumplimiento injustificado de tal obligación derivará en la pérdida de validez de todo antecedente generado por la actividad del pasante.
4. Completar el formulario de evaluación del Informe Final presentado por el pasante conforme formulario de la FIUNA
5. Elevar ante el Director de Carrera un informe semestral de sus actividades.

### **Dirección Académica**

**Art. 16** Son atribuciones de la Dirección Académica

1. Supervisar las actividades de las Pasantías Curriculares.
2. Establecer el calendario de exámenes de la asignatura Pasantía Curricular para cada semestre del periodo lectivo.
3. Revisar anualmente el Reglamento de Pasantía.

## **EN LA EMPRESA**

### **Supervisión de la Empresa**

**Art. 17** Las atribuciones del organismo o empresa privada o pública donde preste sus servicios el pasante son:

- a) Solicitar alumnos pasantes identificando las áreas específicas en las que deseen la participación de los mismos.
- b) Aprobar los términos del acuerdo, definiendo todos los requisitos necesarios para la realización de la pasantía.
- c) Aprobar la nomina de alumnos propuesta por la FIUNA, como postulantes a pasantes.
- d) Firmar acuerdos.



- e) Designar un tutor y apoyar al alumno en el desarrollo de su Plan de Trabajo de Pasantía.
- f) Determinar las funciones por cumplir y los aspectos disciplinarios establecidos.
- g) Solicitar la suspensión de la pasantía, cuando el pasante no cumpliera con sus obligaciones o hiciera caso omiso de las recomendaciones de la empresa.

### Tutor Externo

**Art. 18** El Tutor Externo es un profesional especialista en una determinada disciplina, designado por la empresa, organismo o institución para asesorar, supervisar y evaluar al pasante durante el desarrollo del programa.

**Art. 19** Son atribuciones del Tutor Externo:

1. Elaborar el plan de trabajo a ser desarrollado por el alumno.
2. Proporcionar al pasante información especializada sobre la disciplina a la cual corresponde la pasantía, que permita cumplir los objetivos del Plan de Trabajo.
3. Mantener un seguimiento de las actividades realizadas por el pasante durante el desarrollo del Plan.
4. Completar el formulario de Evaluación del desempeño del pasante conforme formulario proporcionado por la FIUNA.

### Pasante

**Art. 20** Al pasante le compete:

1. Estar matriculado en el año lectivo e inscripto en la asignatura Pasantía Curricular.
2. Completar el formulario para la realización de la pasantía.
3. Presentar toda la documentación requerida por este reglamento para el inicio de las gestiones de Pasantía Curricular, por parte de la Unidad de Atención al estudiante.
4. Respetar las cláusulas del **Acuerdo de Pasantía** con la Empresa en la cual realiza su pasantía.
5. Cumplir el Plan de Trabajo previamente establecido.
6. Cumplir con el horario establecido por la empresa.
7. El pasante no perderá, en ningún momento, su condición de estudiante y mantendrá la dependencia académico-administrativa que lo vincula con la facultad.
8. Mantener una conducta acorde con la ética y la moral que responda a las exigencias profesionales y personales.
9. Informar al Tutor Académico y al Tutor Externo cualquier asunto relacionado con el desarrollo del Plan de Trabajo y acatar las instrucciones pertinentes.
10. Preparar y presentar el Informe Final con los resultados obtenidos en la ejecución del Plan previamente aprobado y adjunto el formulario de la evaluación del Tutor Externo.

**Art. 21** Dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización de la pasantía presentar a la Unidad de Atención al Estudiante el Informe Final de su Pasantía (Según Anexo II).



## CAPITULO V

### DEL PROCESO DE DESARROLLO

#### SECCION I

##### DE LOS TERMINOS DEL ACUERDO

**Art. 22** La Pasantía Curricular, será precedida por la firma del **Acuerdo de Pasantía**, entre la Facultad de Ingeniería y la Empresa o Institución respectiva, en dos ejemplares, concordante con el Convenio Marco vigente.

**Art. 23** El **Acuerdo de Pasantía** finalizará una vez que las partes hayan cumplido con todos los términos del mismo.

#### SECCION II

##### DE LA PLANIFICACIÓN

**Art. 24** El Plan de Trabajo de Pasantía deberá ser presentado por el Alumno a la Unidad de Atención la que derivara al Director de Carrera correspondiente para su análisis y aprobación.

**Art. 25** La Facultad, a través de la Unidad de Atención al Estudiante, seleccionará a los pasantes teniendo en cuenta el orden de presentación de los pedidos de pasantías, de común acuerdo con los organismos y empresas que lo soliciten.

#### SECCION III

##### DEL PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN

**Art. 26** Firmados los **Acuerdos de Pasantías** con las empresas públicas o privadas para la recepción de pasantes en sus instalaciones, la Unidad de Atención al Estudiante dará a conocer las vacancias para pasantías en las distintas empresas o instituciones que las solicitaren. La información publicada deberá constar de lo siguiente:

- Nombre de la Empresa o Institución
- Área de Competencia.
- Horario tentativo.
- Dirección, Teléfono
- Con quien contactar

**Art. 27** La Dirección Académica difundirá al inicio de cada semestre, la nómina de alumnos habilitados para inscribirse en la asignatura Pasantía Curricular.



- Art. 28** Al momento que el alumno desee tramitar su inscripción, deberá acompañar el formulario respectivo con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> de la Dirección Académica y dirigirse a la Unidad de Atención al Estudiante a llenar el formulario correspondiente, de modo que esa Unidad inicie las gestiones para concretar la pasantía.
- Art. 29** El alumno presentará el Plan de Trabajo a la Unidad de Atención al Estudiante. Esta remitirá al Director de Carrera, quien autorizará dicho plan y habilitará el inicio de la pasantía.
- Art. 30** La Unidad de Atención al Estudiante elaborará y remitirá el **Acuerdo de Pasantía**, el Reglamento y el Formulario de evaluación a la Empresa o Institución y notificará a los solicitantes de la aprobación para la realización de la pasantía.
- Art. 31** El comienzo efectivo de la actividad de pasantía curricular podrá llevarse a cabo en cualquier época del año.

## SECCIÓN IV

### DE LA EVALUACIÓN

- Art. 32** La evaluación será realizada por el Director de Carrera en base al Informe del Tutor Académico y a la Evaluación del Desempeño del Pasante elaborado por el Tutor Externo.
- Art. 33** La evaluación de las Pasantías será individual, podrá llevarse a cabo en cualquier época del año. La expedición de las actas de calificaciones finales de la pasantía curricular se registrará por los periodos de exámenes.
- Art. 34** El acta de calificaciones finales de la pasantía curricular estará firmada por: el Tutor Académico, el Director de Carrera y la Secretaria de la FIUNA.
- Art. 35** La calificación del pasante, derivada de la evaluación realizada por el Director de Carrera, se registrará según la escala de calificaciones vigente.

## CAPITULO VI

### DEL TÉRMINO DE LA PASANTÍA

- Art. 36** La finalización de la pasantía en la Empresa ocurrirá automáticamente después de cumplido el Plan de Trabajo y las horas cátedras correspondientes a la asignatura Pasantía Curricular.
- Art. 37** Se dará por terminada la pasantía en la Empresa, antes de concluir el periodo previsto en el Plan de Trabajo, en los siguientes casos:



- Por iniciativa de la Empresa, cuando el pasante deje de cumplir con sus responsabilidades.
- Por iniciativa de la Facultad de Ingeniería, cuando la Empresa deje de cumplir con sus obligaciones previstas en el **Acuerdo de Pasantía**.
- Por iniciativa de la Facultad cuando el alumno incurra en faltas de disciplina, según normas de la Facultad, que lleven a su separación del semestre por suspensión u otras medidas disciplinarias.

## CAPITULO VII

### DE LAS DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

**Art. 38** La FIUNA podrá acreditar una pasantía por experiencia para aquellos estudiantes que trabajan en el área de la disciplina que cursan, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que el estudiante esté trabajando en el área de su disciplina por lo menos un (1) año.
- b) Constancia de la organización donde trabaja indicando detalladamente las tareas que realiza.
- c) Informe sobre el desempeño del estudiante, firmado por el superior inmediato correspondiente.

**Art. 39** Las revisiones del presente reglamento serán realizadas anualmente, por la Dirección Académica.